



A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), SERESCO, S.A. (la “Sociedad” o “SERESCO”), pone en conocimiento del Mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 14 de febrero de 2025 a las 00 horas, deja de prestar sus servicios como proveedor de liquidez Solventis, S.V., S.A. A partir de las 00 horas del 14 de febrero de 2025 el proveedor de liquidez será Renta 4 Banco, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 12 de febrero de 2025

Fdo. D. José Carlos Suárez García
Consejero Delegado de SERESCO, S.A.